

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE GARANTÍA DE LOTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Institución	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Descripción	Trámite orientado a otorgar el certificado de garantía de lote de productos alimenticios nacionales que van a ser exportados, se otorga cuando se cumplen parámetros bromatológicos, microbiológicos, con el fin de proteger la salud y evitar prácticas que puedan inducir a error o engaño a los consumidores.
	Definición: ARCSA.- Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria. Alimento.- Es todo producto natural o artificial que ingerido aporta al organismo de los seres humanos o de los animales, los nutrientes y la energía necesarios para el desarrollo de los procesos biológicos. Lote.- Número total de productos de la misma calidad y características definidas.
¿A quién está dirigido?	El trámite del Certificado de Garantía de Lote de Productos Alimenticios lo puede realizar toda razón social, que cuente con Registro Único de Contribuyentes (RUC) de persona natural - jurídica, nacional o extranjera, pública o privada.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Garantía de Lote de Productos Alimenticios

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Para obtener un certificado de garantía de lote de productos alimenticios debe tener los siguientes requisitos:

1. Ingresar la solicitud por Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE).
2. Declarar la Norma Técnica INEN o la Norma Internacional bajo la cual se elaboró el producto.
3. Especificar el Tamaño del Lote. Incluir el número del Registro Sanitario /Notificación Sanitaria vigente (Si es del INH se solicitará debe adjuntar el RS)

¿Cómo hago el trámite?

El usuario deberá ingresar por medio de la Ventanilla Única Ecuatoriana VUE

1. El usuario registrará la solicitud en la Ventanilla Única Ecuatoriana – VUE, <http://portal.aduana.gob.ec/>
2. El Analista verificará que los campos estén completos y que la información sea correcta. De no existir observaciones se notificará mediante memorando al Director Técnico de Laboratorio de Referencia. Caso contrario se notificará al usuario el requerimiento de subsanación.
3. Se realiza la gestión de laboratorio de referencia. Se emitirá el informe de resultado de análisis el cual será enviado a la Dirección de Registro Sanitario, Notificación Sanitaria y Autorizaciones, De existir observaciones el Analista de Trámites Complementarios y Permisos de Funcionamiento 3 notificará al usuario la no certificación de garantía del lote.
4. En función del informe de resultados se realiza el certificado de garantía de lote.
5. El Coordinador Técnico de Certificaciones, Autorizaciones y Buenas Prácticas revisará y aprobará la solicitud y se generará el Certificado de Garantía de Lotes para su posterior entrega al del usuario.
6. El Analista elaborará el oficio de respuesta, adjuntará el certificado y lo enviará al usuario.
7. El usuario retirará el certificado una vez sea notificado mediante el sistema documental Quipux.
8. Finalmente se da respuesta a la solicitud de SIVC mediante subsanación, notificando al usuario que proceda con el retiro de la documentación.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo depende de los análisis a realizarse según el tipo de productos.

Revisar tarifario: <http://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/Tasas-servicios-Arcsa-2016.pdf>

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ARCSA Planta Central (Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque, Parque Samanes, Bloque 5, Guayaquil - Ecuador). Código Postal: 090703.

De lunes a viernes 08h00 a 17h00.

9 Coordinaciones Zonales (<https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/>).

Base Legal

- [ARCSA-DE-2022-016-AKRG EXPEDIR LA NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA SUSTITUTIVA PARA ALIMENTOS PROCESADOS, PLANTAS PROCESADORAS, ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS PROCESADOS Y DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA.](#) Art. art 139,140.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Atención al Usuario

Correo Electrónico: atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec

Teléfono: 04-3727440 ext. 1013, 1016, 1007

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	1
2025	02	1	0
2025	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	0
2024	11	0	4
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	0
2022	08	0	1
2022	07	0	1
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	1
2021	08	0	1
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	0
2020	11	0	9
2020	10	0	3
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	1
2020	03	0	0
2020	02	0	6
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	1	0
2019	10	0	1
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	12
2019	06	0	1
2019	05	1	3
2019	04	0	29
2019	03	1	1
2019	02	0	3
2019	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2017	12	0	88